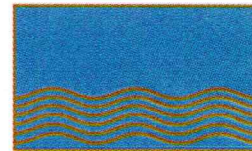




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos; 28 de Agosto del 2019

**VISTO:**

El Informe N°148-2019/MPCVZ-GSPGR-SGGRD-JWOS, de la fecha 28 de agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, referente al Plan de Contingencia ante lluvias intensas con probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño del Distrito Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento Tumbes - 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica Municipales, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Artículo 2° y 3° de la Ley N°29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), dispone que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades de todos los niveles de gobierno, estableciendo que la finalidad de la gestión del riesgo de desastres es la prevención, la reducción y el control permanentes de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres.

Que, asimismo, el numeral 14.1 y 14.2 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, prescriben que los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, siendo los alcaldes las máximas autoridades responsables y principales ejecutores de las acciones de gestión de riesgo de desastres.

Que el Artículo 39° del Reglamento de Ley N°29664, Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece que en concordancia con el plan nacional de gestión del riesgo de desastre las entidades públicas en todo los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de contingencia ante riesgos de emergencia y/o desastres.

Que, mediante Informe N°148-2019/MPCVZ-GSPGR-SGGRD-JWOS, fecha 28 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, alcanza los Planes de Educación Comunitaria, Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas con Probabilidad de Ocurrencia de Fenómeno El Niño y Plan de Contingencia para Sismos de Gran Intensidad seguida por Tsunami frente a la Costa del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento Tumbes-2019.

Que, resulta necesario aprobar el Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido por TSUNAMI frente a la costa del Distrito Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, con la finalidad de contar con un instrumento guía que tenga las acciones específicas de coordinación, alerta, movilización y respuesta que realizan las entidades integrantes del SINAGERD ante la ocurrencia de lluvias intensas con probabilidad de ocurrencia de fenómeno El Niño en el Distrito de Zorritos.

Estando a las consideraciones establecidas y a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades y demás normas permitidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido por TSUNAMI frente a la costa del Distrito Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes - 2019, para el periodo 2019 - 2020, que como anexo forma parte del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
*[Firma]*  
Med. Jesús Alberto Luna Ordánola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmunicipal@gmail.com